MARCO LEGAL 1

Siempre pensando en su seguridad

DOCUMENTOS DE PORTE OBLIGATORIO



MARCO LEGAL, MÓDULO I

Documentos obligatorios, licencias, clasificación y requisitos. Otros documentos.

Nota: En caso de encontrar términos que desconozca, este manual cuenta con un glosario.

¿Qué es un organismo de tránsito?

Son unidades administrativas municipales distritales o departamentales que tienen por reglamento la función de organizar y dirigir lo relacionado con el tránsito y transporte en su respectiva jurisdicción.

Allí usted puede realizar trámites como: expedición de licencia de tránsito, licencia de conducción, registro inicial de vehículos, entre otros.

¿Qué documentos debe portar de manera obligatoria un conductor?

Licencia de conducción

LICENCIA DE CONDUCCIÓN ¿Sabía que a este documento le dicen de manera errónea "pase"?



Definición de licencia de conducción: Documento que autoriza a una persona para la Conducción de vehículos con validez en todo el territorio nacional.

CATEGORIAS DE LAS LICENCIAS DE CONDUCCION

PARTICULARES

- A1, motos, mototriciclos hasta 125 c.c.
- **A2**, motos de mas de 125 c.c.
- B1, motocarro, tractor, cuatrimoto, automóviles, camperos, camionetas y microbuses.
- B2, camiones rígidos, busetas y buses.
- B3, articulados

PUBLICOS

- **C1**, automóviles, camperos, camionetas y microbuses.
- C2, camiones rígidos, busetas y buses.
- **C3**, articulados

RESOLUCIÓN 1500 DE 2005

¿Qué requisitos se debe cumplir para poder obtener una licencia de conducción?

Podrá obtener por primera vez una licencia de conducción para vehículos, quien acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1. Saber leer y escribir.
- 2. Tener 16 años cumplidos para licencia particular y 18 años para público.
- 3. Presentar y aprobar:

Examen de aptitud física, y mental expedido por un CRC.

Examen teórico y práctico de conducción

4. Presentar un certificado de aptitud en conducción otorgado por un centro de enseñanza automovilística.

Y ¿qué vigencia tiene una licencia de conducción?

Las licencias de conducción para vehículos de servicio particular tendrán una vigencia de diez (10) años para conductores menores de sesenta (60) años de edad, de cinco (5) años ara personas entre sesenta (60) años y ochenta (80) años, y de un (1) año para mayores de ochenta (80) años de edad.

Las licencias de conducción para vehículos de servicio público tendrán una vigencia de tres (3) años para conductores menores de sesenta (60) años de edad y de un (1) año para mayores de sesenta (60) años de edad.

¿La licencia de conducción podrá ser suspendida o cancelada?

Si la licencia de conducción se suspenderá por:

- Por reincidencia. Por cometer más de una infracción en menos de 6 meses (Art. 124).
- Por transportar al mismo tiempo personas y mercancías peligrosas (Art. 131).

Por los siguientes motivos podrá ser suspendida o cancelada

- Por disposición de las autoridades de tránsito, basada en imposibilidad transitoria física o mental para conducir, soportado en **un certificado médico o en el examen de aptitud física, mental o de coordinación** expedida por un Centro de Reconocimiento de Conductores legalmente habilitado.
- Por decisión judicial.
- Por encontrarse en estado de embriaguez o bajo el efecto de drogas alucinógenas determinado por autoridad competente de conformidad con lo consagrado en el artículo 152 del Código Nacional de Tránsito.
- Por **prestar servicio público de transporte con vehículos particulares**, salvo cuando el orden público lo justifique, previa decisión en tal sentido de la autoridad respectiva. Esta última fue modificada por la corte actualmente sólo genera suspensión.

Y la licencia de conducción podrá ser cancelada por los siguientes motivos:

- Por muerte del titular. La Registraduría Nacional del Estado Civil está obligada a reportar a los sistemas creados por los artículos 8 y 10 del presente ordenamiento, el fallecimiento del titular.
- Por hacer uso de la licencia de conducción estando suspendida.
- Por obtener por medios fraudulentos la expedición de una licencia de conducción, sin perjuicio de las acciones penales que correspondan.

La suspensión o cancelación de la Licencia de Conducción implica la entrega obligatoria del documento a la autoridad de tránsito competente.

Transcurridos veinticinco (25) años desde la cancelación, el conductor podrá volver a solicitar una nueva licencia de conducción.

Licencia de tránsito

Documento que identifica un vehículo automotor, e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas. No portarla genera inmovilización del vehículo y amonestación (una amonestación es la obligación de asistir a curso de seguridad vial. De no asistir hay multa de 5 smd).

¿Sabía que a este documento le dicen de manera errónea tarjeta de propiedad?



Y ¿la licencia de tránsito también la pueden cancelar?

La licencia de tránsito de un vehículo se cancelará a solicitud de su titular por destrucción total del vehículo, pérdida definitiva, exportación o reexportación, hurto o desaparición documentada sin que se conozca el paradero final del vehículo, previa comprobación del hecho por parte de la autoridad competente. En cualquier caso, el organismo de tránsito reportará la novedad al Registro Nacional Automotor

En caso de destrucción, debe informarse al Ministerio de Transporte de este hecho para proceder a darlo de baja del registro automotor. En ningún caso podrá matricularse un vehículo nuevamente con esta serie y número.

¿La licencia de tránsito y la licencia de conducción en que se diferencian y en dónde las expiden?

Licencia significa permiso, por tanto, las dos licencias son dos permisos. Una es un permiso para que el vehículo pueda transitar por las vías, por eso identifica al vehículo refiriendo la placa, el color, el servicio. Esta es, la licencia de tránsito.

El otro documento es un permiso para poder conducir: la licencia de conducción, en este documento aparecen los datos del conductor, nombre, número de cédula, tipo de sangre entre otros datos personales del titular.

Ambos documentos son expedidos en un organismo de Tránsito. Algunas personas piensan que van a un Centro de Enseñanza Automovilística (C.E.A), para obtener una licencia de conducción. En realidad, en un Centro de Enseñanza se obtiene un certificado de aptitud, requisito para obtener la licencia de conducción.

Certificado de revisión técnico mecánica y de gases



La revisión técnico mecánica debe realizarse en un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA).

En Vehículos particulares: debe realizarse a partir del 6º año de la matricula. A partir de los 6 años será cada año.

Para vehículos de servicio públicos y Motocicletas:

A partir del 2º año de la matricula. A partir de los 2 años será cada año.

Y ¿qué sanciones tendrá un conductor que no haga la Revisión Técnico mecánica?

Se considera una infracción que genera comparendo con multa de 15 smd y el vehículo será inmovilizado. Lo que incrementa la sanción por el costo de servicio de grúa y servicio de parqueo en patios.

Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)



SOAT: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito que cubre únicamente daños corporales de las víctimas de un accidente y tiene vigencia de un año.

Es obligación del propietario o conductor del vehículo portar el SOAT vigente, bien sea impreso o electrónico. Debe ser llevado en todo momento, de lo contrario, dará lugar a la imposición de comparendo con multa de 30 salarios mínimos diarios y la immovilización del automotor, si este seguro no se encuentra vigente.

La póliza SOAT que la aseguradora entregue al tomador puede ser física o electrónica Resolución 4170 de 2016 del Ministerio de Transporte.

Manifiesto de carga:

Es el documento que ampara el transporte de mercancías ante las distintas autoridades, cuando estas se movilizan en vehículos de servicio público, mediante contratación a través de empresas de transporte de carga legalmente constituidas y debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte.

Tarjeta de operación:

Es el documento único que autoriza a un vehículo automotor para prestar el servicio público de transporte de pasajeros bajo la responsabilidad de una empresa, de acuerdo con los servicios a que esta autorizados y/o registrados.

Placa:

Documento público con validez en todo el territorio nacional, el cual identifica externa y privativamente un vehículo. Es blanca para vehículos de servicio pública, amarilla para vehículos particulares, verde para remolques y azul para vehículos diplomáticos.

EVALUACIÓN:

- 1. ¿Qué vigencia tiene el seguro obligatorio SOAT?
 - A. Dos (2) años para los vehículos de servicio público
 - B. Tres (3) años para los vehículos de servicio particular
 - C. Un (1) año para todos los vehículos que circulan en las vías Nacionales
- 2. El examen físico y mental, requisito para la obtención, de la licencia de conducción debe ser realizado en:
 - A. Un organismo de tránsito
 - B. Cualquier entidad de salud
 - C. Un C.R.C.
- 3. La licencia de conducción para manejo de motocicletas con motor hasta de 125 y de más de 125 centímetros cúbicos corresponde en su orden respectivo a las categorías

- A. A1 y A2
- B. B1 v C1
- C. B2 y C2
- D. B3 y C3

4. La licencia de Tránsito es:

- A. Un documento el cuál autoriza a una persona para la conducción de vehículos
- B. Un documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario,
- C. Referencia que le da el fabricante a una clase de vehículo

5. La Licencia de Tránsito es expedida en:

- A. Un Centro de Enseñanza Automovilística
- B. Un centro de diagnóstico automotor
- C. Un Organismo de Tránsito

6. La vigencia de la licencia de conducción para vehículos de servicio público si el conductor es menor de 60 años es de:

- A. Dos (2) años contados a partir la fecha de su expedición
- B. Tres (3) años contados a partir de la fecha de su expedición
- C. Diez (10) años contados a partir de la fecha de su expedición

7. Los daños que cubre el seguro obligatorio son:

- A. Tanto daños corporales como materiales hasta el límite de cobertura.
- B. Únicamente la atención básica de daños corporales de las víctimas del accidente
- C. Tanto daños corporales como materiales sin límite de cobertura.

8. Para poder transitar en el territorio nacional todos los vehículos deben tener:

- A. Una tarjeta de propiedad
- B. Un seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT
- C. Un seguro obligatorio de accidentes de tránsito y una Licencia de Tránsito
- D. Ninguna de las anteriores

9. Un joven de 16 años que conduce un cuatrimoto requiere licencia de categoría:

- A. A2
- B. B1
- C. C3

10. Saber leer y escribir es un requisito para poder:

- A. Obtener una licencia de tránsito
- B. Obtener el pase
- C. Obtener la licencia de conducción
- D. Todas las anteriores

MARCO LEGAL, MÓDULO II

Código Nacional de Tránsito.

Estructura del código Nacional de tránsito

El código nacional de tránsito es el compendio de normas que rigen para el tránsito y la movilidad. Recibe también el nombre de ley 769 de 2002 y se divide en los siguientes capítulos:

- **Título 1:** Disposiciones generales, Artículos 1-11.
- **Título 2:** Régimen Nacional de tránsito, Artículos 12-54.
- **Título 3:** Normas de comportamiento, Artículos 55-121.
- **Título 4:** Sanciones y procedimientos, Artículos 122-170

Artículo 3°. Autoridades de tránsito. Son autoridades de tránsito en su orden, las siguientes:

- 1. El Ministerio de Transporte
- 2. Los Gobernadores y los alcaldes.
- 3. Los organismos de tránsito de carácter departamental, municipal o distrital.
- 4. La Policía Nacional en sus cuerpos especializados de policía de tránsito urbano y policía de carreteras.
- 5. Los Inspectores de Policía, los Inspectores de Tránsito, Corregidores o quien haga sus veces en cada ente territorial.
- 6. La Superintendencia General de Puertos y Transporte.
- 7. Las fuerzas militares para cumplir exclusivamente lo dispuesto en el parágrafo 5° de este artículo.
- 8. Los agentes de Tránsito y Transporte.
- Parágrafo 1°. Las entidades públicas o privadas a las que mediante delegación o convenio les sean asignadas determinadas funciones de tránsito, constituirán organismos de apoyo a las autoridades de tránsito.
- Parágrafo 2°. El Gobierno Nacional podrá delegar en los organismos de tránsito las funciones que por ley le corresponden al Ministerio de Transporte.
- Parágrafo 3°. Las autoridades, los organismos de tránsito, las entidades públicas o privadas que constituyan organismos de apoyo, serán vigiladas y controladas por la Superintendencia de Puertos y Transporte.
- Parágrafo 4°. La facultad de autoridad de tránsito otorgada a los cuerpos especializados de la Policía Nacional se ejercerá como una competencia a prevención.
- Parágrafo 5°. Las Fuerzas Militares podrán ejecutar la labor de regulación del tránsito, en aquellas áreas donde no haya presencia de autoridad de tránsito.

Definiciones de términos para comprender los aspectos legales, normas y reglamentaciones del tránsito.

Algunos conceptos del artículo 2 que se parecen pero que son diferentes:

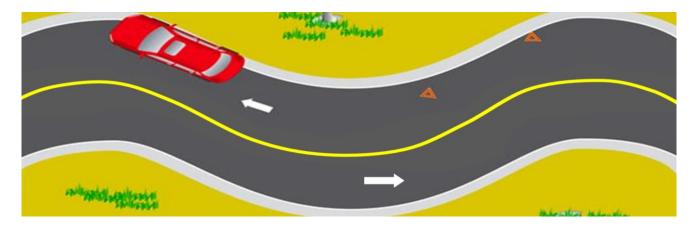


Pasajero y acompañante

¿Cómo se le denomina a la persona que acompaña a un conductor de servicio particular? ¿Pasajero o acompañante?

La respuesta correcta es acompañante. El pasajero es quien paga un pasaje en un vehículo de servicio público. Es importante tener esta distinción para saber que normas son específicas para servicio público. Por ejemplo: un conductor que abandone el vehículo con pasajeros a bordo tendrá una multa de 8 smd. Esta norma sólo aplica para servicio público.

Adelantar y rebasar:



Adelantar es sobrepasar a otro vehículo que está en movimiento. Rebasar es sobrepasar a otro vehículo que está detenido. Por ejemplo: En la imagen anterior según la línea central continua está prohibido adelantar y a la vez hay un vehículo detenido por fallas mecánicas, su conductor ha puesto las señales visibles de peligro. Si

alguien transita por este mismo carril al ver que está prohibido adelantar creería que incurre en una infracción, cuando en realidad no. Pues al sobrepasar un vehículo detenido no está adelantando sino rebasando.

Multa, comparendo e infracción

¿Qué diferencia existe entre multa, comparendo, parte e infracción?



Multa: Sanción pecuniaria. Para efectos del presente código y salvo disposición en contrario, la multa debe entenderse en salarios mínimos diarios legales vigentes (smd). En resumen, es una sanción económica.



Comparendo: orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción. En resumen, es un documento mediante el cual se notifica a alguien que ha cometido una infracción.



Infracción: Transgresión o violación de una norma de tránsito. Habrá dos tipos de infracciones: simple y compleja. Será simple cuando se trate de violación a la mera norma. Será compleja si se produce un daño material. En resumen, es un acto mediante el cual se desacata una norma. Ejemplo, la norma prohíbe utilizar teléfonos móviles mientras se conduce, si alguien desacata o desobedece esta norma incurre en una infracción.



Y **Parte** no existe es un término mal empleado para reemplazar los términos de comparendo y multa. Por ejemplo, alguien que no haya hecho un curso de conducción, cuando le imponen un comparendo dice: "Me pusieron un parte" y luego agrega: "debo ir a pagar el parte". Y lo correcto es que le han impuesto un comparendo y debe ir a pagar una multa.

Ejemplo de relación de conceptos:

El presunto contraventor

Un conductor llega a un semáforo en rojo, ve a ambos lados acelera y pasa el semáforo en rojo. Este conductor ha cometido una infracción. Por ver a ambos lados no se percató que había un retén adelante. La policía le dice que se detenga y le expiden una orden de comparendo. El conductor se convierte en un presunto contraventor.

El presunto contraventor al día siguiente se acerca a un organismo de tránsito y pide audiencia para comparecer (presentarse). Cuando se presenta en audiencia mostrando unos documentos ante el inspector de tránsito, dice: Si señor Inspector yo pasé el semáforo en rojo. Pero lo hice porque llevaba una persona gravemente enferma hacia la clínica que no podía respirar. Intenté darle explicación al señor policía y este respondió: "no venga con excusas. Sus excusas ponen en peligro la vida". Por tanto, Firmé el comparendo, dice el conductor, y evité discutir con el señor policía. Pues, sentí que si discutía con el señor policía perdía el tiempo que había ganado en el semáforo. Y vengo ante usted señor inspector, con estos documentos como evidencia, para soportar lo que digo, para que usted pueda observar que actué por fuerza mayor.

El señor Inspector, revisa la evidencia, y absuelve al inculpado. Y de este modo no se le declara contraventor. Por tanto, no tiene que pagar una multa. Pues, logró impugnar el comparendo.

En conclusión:

Un comparendo no siempre significa que haya que pagar una multa, ya que, se podría impugnar mediante audiencia cuando se tiene las evidencias que no hubo el debido proceso. Hay comparendos que son pedagógicos y se utilizan para que los conductores se enteren de una norma nueva. Y hay amonestación que consiste en la

asistencia a cursos obligatorios de educación vial. El infractor que incumpla la citación al curso, será sancionado con multa equivalente a cinco (5) salarios mínimos. Ejemplo, un conductor que no porte la licencia de tránsito será amonestado.

Infracciones de tránsito e infracciones penales:

¿Qué diferencia existe entre una infracción de tránsito y una infracción penal y qué es la responsabilidad civil, penal y administrativa?

Las infracciones penales son castigadas con una multa en salarios mínimo mensuales (smm) (para el 2020 el salario mínimo mensual es de \$877.000). Además, una infracción penal genera una medida privativa de la libertad.

Mientras que todas las infracciones de tránsito tienen multa en smd, para el 2020, el salario mínimo diario está en \$29.000. Vea Adaptación al medio 2, para conocer todas las infracciones de tránsito que existen.

Ejemplo el caso de Luis:

Luis sale de la casa y arroja la puerta con violencia. Se va en su motocicleta conduciendo bajo los efectos de la ira. Ha discutido terriblemente con su esposa. Cuando sale de una curva e ingresa a la recta ve un retén. Un policía de tránsito le pide que se detenga y luego le exige documentos. Luis busca en sus bolsillos no encuentra sus documentos. Al percatarse que se le han quedado los documentos, se sonroja y le dice al señor policía: "uyy señor la verdad se me quedaron los documentos, pero yo tengo 100 mil formas de arreglar esto". El señor policía confundido le responde: "la verdad no le entiendo que quiere decir con: 100 mil formas de arreglar esto. A qué se refiere usted". Luis saca dos billetes de 50 mil pesos. Los muestra al señor policía y agrega: "pues, que tengo 100 mil pesos para darle".

El señor policía le dice que acaba de cometer un delito y empieza a decirle los derechos mientras alista las esposas para aplicarle medida de aseguramiento. No terminó el señor policía de decirle los derechos cuando Luis, que aún estaba bajo los efectos de la ira, con el casco en la mano se abalanza violentamente contra el policía. El señor policía intentando escudarse con su brazo izquierdo recibe con fuerza un golpe con el casco que le produce fractura en hueso cúbito.

El señor policía fue incapacitado por más de tres meses. Cuando terminó la incapacidad quedó con una deformación permanente en su brazo, perdió la fuerza en su brazo izquierdo. Y a partir de ese hecho no volvió a conciliar el sueño plácidamente, pues tenía terribles pesadillas en las que muchos motociclistas lo perseguían con cascos para golpearle, por tanto, se despertaba sobresaltado. Lo último que se supo es que la esposa del señor policía también demandó por daño en relación. Pues su esposo no le dejaba dormir ya que se levantaba dando gritos. Y ella se vio obligada a cambiar de habitación lo que deterioró el matrimonio.

Qué Infracciones de tránsito e infracciones penales cometió Luis

No portaba licencia de conducción, multa de 8 smd. No portaba licencia de tránsito, lo que genera amonestación. El SOAT y la revisión técnico mecánica se puede verificar en línea.

Incurrió en cohecho, Cohecho por dar u ofrecer dinero u otras dadivas para que un funcionario cambie de parecer que tiene una multa de 50 a 100 smm, y pena de cárcel de 3 a 6 años. (Para el 2020, 100 smm equivalen a 87 700 000).

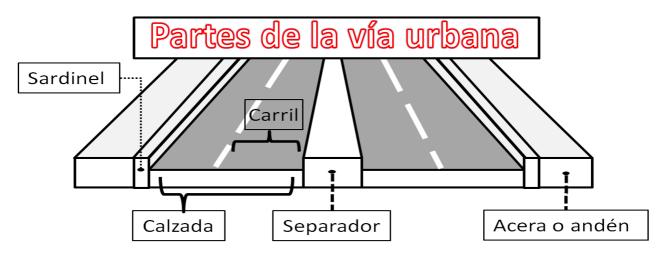
Incurrió en violencia contra servidor público tiene pena de cárcel de 4 a 8 años

Si la violencia genera lesiones y la víctima resulta con incapacidad para trabajar por más de tres meses, pena de cárcel de 1 a 3 años y multa de 5 a 10 smm. Si se generó en la víctima deformidad permanente pena de cárcel de 2-10 años y multa de 34 a 54 smm. Si hubo una perturbación funcional, pena de cárcel de 3 a 8 años y multa de 26 a 36 smm. Si hubo una perturbación psíquica pena de 3 a 9 años de cárcel, y multa de 27 a 50 smm.

Cuando el conductor genere la muerte a alguien en accidente de tránsito puede estar respondiendo por homicidio, lucro cesante, daño emergente, daño en relación. Estas son responsabilidades civiles y penales. La responsabilidad civil consiste en reparar económicamente a las víctimas de un accidente. La responsabilidad penal es el hecho de tener que ir a la cárcel para purgar una pena.

Partes de la vía urbana y rural

Partes de la vía urbana



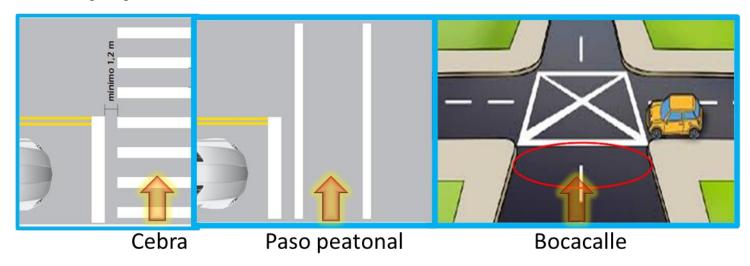




En la vía rural no hay anden, a cambio hay Berma. No hay sardinel, a cambio hay una línea blanca continua sólida de borde. La berma es para reemplazar las funciones del andén, aunque en realidad la berma tiene más usos que un andén: ya que la berma aparte de servir para el tránsito de peatones, sirve para el tránsito de semovientes y ocasionalmente al estacionamiento de vehículos y tránsito de vehículos de emergencia. Se le recomienda al peatón transitar en lo posible en el sentido contrario a la circulación de vehículos, como se ve en el gráfico anterior.

Cebra, paso o sendero peatonal y Bocacalle:

La parte de la vía que está señalada en el gráfico por la línea roja se denomina bocacalle. Bocacalle: Embocadura de una calle en una intersección. Por lo general sobre la bocacalle se pinta la cebra o el paso peatonal. De todos modos, el peatón debe pasar una vía por la bocacalle siempre que sea posible, aunque no esté pintada la cebra o señalado el paso peatonal.



Cuando un peatón pasa por un lugar diferente a la bocacalle tiene alto riesgo de accidente ya que un vehículo lo puede ocultar de la vista de otro conductor, como se puede apreciar en el siguiente gráfico:



Ubicación del vehículo en la vía.

Los vehículos deben transitar, obligatoriamente, por sus respectivos carriles, dentro de las líneas de demarcación, y atravesarlos solamente para efectuar maniobras de adelantamiento o de cruce.

Utilización de los Carriles:

Los vehículos transitarán de la siguiente forma:

Vía de sentido único de tránsito:



En aquellas vías con velocidad reglamentada para sus carriles, los vehículos utilizarán el carril de acuerdo con su velocidad de marcha.

En aquellas vías donde los carriles no tengan reglamentada su velocidad, los vehículos transitarán por el carril derecho y los demás carriles se emplearán para maniobras de adelantamiento.

Vías de doble sentido de tránsito:



De 2 carriles: Por el carril de su derecha y utilizar con precaución el carril de su izquierda para maniobras de adelantamiento y respetar siempre la señalización respectiva.

De 3 carriles: Los vehículos deberán transitar por los carriles extremos que queden a su derecha; el carril central sólo se utilizará en el sentido que señale la autoridad competente.

De 4 carriles: Los carriles exteriores se utilizarán para el tránsito ordinario de vehículos, y los interiores, para maniobras de adelantamiento o para circular a mayores velocidades dentro de los límites establecidos.

Giros:

Los giros se realizan de la siguiente forma:

Giro a la derecha:

• Se inicia por el carril de la derecha y se termina en el carril de la derecha.

Giro a la izquierda:

• De vía de doble sentido a vía de doble sentido:

Se inicia por el carril de la derecha y se termina en el carril de la derecha.

• De vía de un solo sentido a vía de doble sentido:

Se inicia por el carril de la izquierda y se termina en el carril de la derecha.

• De vía de un solo sentido a vía de un solo sentido:

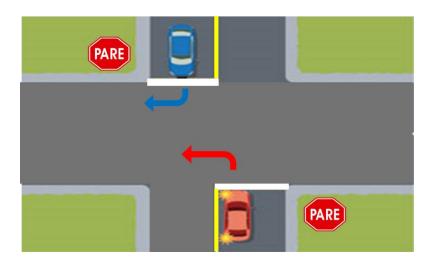
Se inicia por el carril de la izquierda y se termina en el carril de la izquierda.

Prelaciones:

Prelación en Intersecciones o Giros:

Cuando dos o más vehículos puedan interferir:

Cuando dos o más vehículos transiten en sentido contrario por una vía de doble sentido de tránsito e intenten girar al mismo lado, tiene prelación el que va a girar a la derecha. Ejemplo, el vehículo azul tiene prioridad de paso sobre el rojo en el siguiente gráfico:

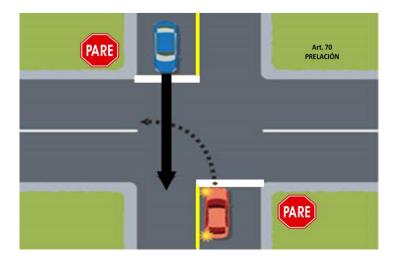


En las pendientes, tiene prelación el vehículo que sube.



En intersecciones no señalizadas, salvo en glorietas, tiene prelación el vehículo que se encuentre a la derecha.

Si dos o más vehículos que transitan en sentido opuesto llegan a una intersección y uno de ellos va a girar a la izquierda, tiene prelación el vehículo que va a seguir derecho. Ejemplo, el vehículo azul tiene prioridad de paso sobre el rojo en el siguiente gráfico:



Cuando dos vehículos que transitan por vías diferentes llegan a una intersección y uno de ellos va a girar a la derecha, tiene prelación el vehículo que se encuentra a la derecha. Ejemplo, el vehículo blanco tiene prioridad de paso sobre el rojo en el siguiente gráfico:



Cuando un vehículo desee girar a la izquierda o a la derecha, debe buscar con anterioridad el carril más cercano a su giro e ingresar a la otra vía por el carril más próximo según el sentido de circulación.

Cuando se va ingresar a una glorieta, se debe ceder el paso a los que transitan en ella.

Señales direccionales:

Todo conductor está obligado a utilizar las señales direccionales de su vehículo para:

- Cambiar de carril
- Cambiar de calzada
- Realizar un giro
- Al iniciar la marcha si está estacionado en vía pública.

La luz direccional se coloca:

- En carreteras o vías rápidas por lo menos con 60 metros de antelación al giro
- En zonas urbanas, por lo menos con 30 metros de antelación.

En caso de emergencia, y ante la imposibilidad de utilizar las señales direccionales, deberá utilizar las siguientes señales manuales:

Para cruzar a la izquierda o cambio de carril sacará el brazo izquierdo y lo extenderá horizontalmente. Así:



Para indicar cruce a la derecha, cambio de carril, sacará el brazo izquierdo formando escuadra con la mano hacia arriba. Así:



Para indicar reducción de velocidad o detención del vehículo, sacará el brazo izquierdo formando escuadra con la mano hacia abajo. Así:



Y los ciclistas y motociclista también deben cumplir normas y señales de tránsito. Deben hacer las mismas señales con la mano izquierda y no con la derecha por las razones siguientes:

El 90 % de las personas son diestras, si sueltan el manubrio de la bicicleta para señalizar con esa mano pueden perder el control de la bicicleta. También aplica para motociclistas.

En el caso del motociclista si señaliza con la mano derecha tendría que soltar el acelerador. Lo que haría que la moto se frene, más cuando el vehículo sube.

Las normas siempre buscan ser universales, de lo contrario, tendríamos necesidad, por ejemplo, que existieran otra clase de semáforos para ciclistas y motociclistas.

En conclusión, el ciclista y motociclista también debe señalizar así:



Autopista:

Vía de calzadas separadas, cada una con dos o más carriles, control total de acceso y salida, con intersecciones en desnivel. Ya que las intersecciones son en desnivel, los vehículos que transitan por una autopista no tienen necesidad de detenerse. Por lo que alcanzan altas velocidades. En las autopistas, por ser vías rápidas está prohibido el tránsito de vehículos no automotores, como ciclas, por ejemplo.

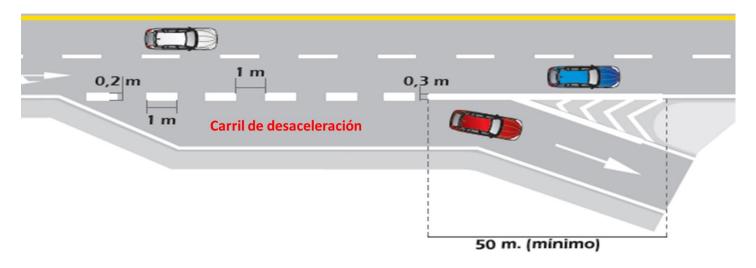


Entradas y salidas en autopistas

Para entrar o salir en una vía de doble calzada se utilizan espacios diseñados para tal fin, denominados carril de desaceleración y carril de aceleración.

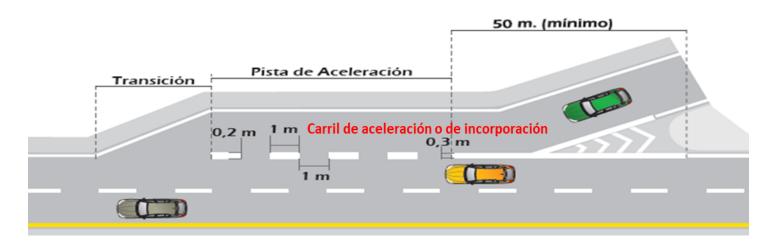
Carril de desaceleración o de salida

Es el espacio diseñado para salir de una vía de doble calzada las cuales naturalmente son vías rápidas, por tanto, para abandonarlas no se recomienda disminuir la velocidad dentro del carril rápido; lo más indicado es ubicar el vehículo primero dentro del carril de desaceleración y luego disminuir la velocidad para salir.



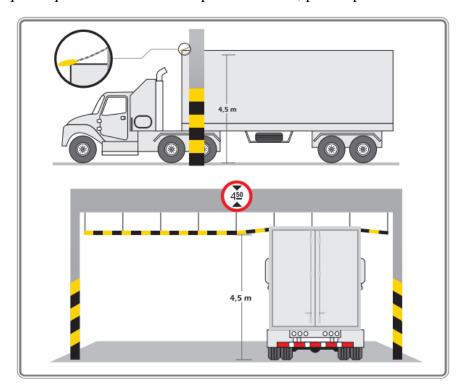
Carril de aceleración, de entrada, o de incorporación:

Es el espacio diseñado para ingresar a una vía de doble calzada. Lo indicado es ubicar el vehículo en velocidad lenta al inicio del carril de aceleración de donde se evalúa en qué momento se puede ingresar, al percibir una claridad en el tráfico y que es oportuno incorporase se utiliza el resto del carril de aceleración para impulsar el vehículo a la misma velocidad en que se mueve el tráfico por la vía rápida y luego incorporarse al final del carril a la nueva vía.



Al pasar intersecciones en desnivel (puente o túnel) se debe estar atento a la altura libre cuando se maneja un vehículo grande. Si es una volqueta verificar a través de los espejos que el volcó esté enganchado. A esta altura libre se le denomina gálibo.

Gálibo: del idioma griego καλόπους, "horma", designa las dimensiones máximas, tanto de altura como de anchura, que pueden tener todos los vehículos. Altura libre que permite un puente, la parte superior de un túnel, o una estructura cualquiera que cruza encima de la plataforma vial, para el paso del tránsito.



En algunos sitios hay sensores que informa con anticipación a un conductor si su vehículo supera los límites de altura.

EVALUACIÓN

- 11. Si un conductor debe hacer uso de las señales corporales para cruzar a la derecha deberá:
 - A. Sacar el brazo izquierdo y extenderlo horizontalmente
 - B. Sacar el brazo izquierdo formando escuadra con la mano hacia arriba
 - C. Sacar el brazo izquierdo formando escuadra con la mano hacia abajo
- 12. Sí en caso de emergencia un conductor debe hacer uso de las señales corporales para indicar que va a cruzar a la izquierda deberá:
 - A. Sacar el brazo izquierdo y extenderlo horizontalmente
 - B. Sacar el brazo izquierdo formando escuadra con la mano hacia arriba
 - C. Sacar el brazo izquierdo formando escuadra con la mano hacia abajo
- 13. Si en caso de emergencia un conductor debe hacer uso de las señales corporales para indicar que va disminuir la velocidad deberá:
 - A. Sacar el brazo izquierdo y extenderlo horizontalmente
 - B. Sacar el brazo izquierdo formando escuadra con la mano hacia arriba
 - C. Sacar el brazo izquierdo formando escuadra con la mano hacia abajo
- 14. A la parte de la vía destinada al tránsito de una sola fila de vehículos se le denomina:
 - A. Calzada
 - B. Autopista
 - C. Carril
 - D. Carretera
- 15. A la persona distinta al conductor que se le transporta en un vehículo público se le denomina:
 - A. Pasajero
 - B. Acompañante
 - C. Copiloto
- 16. A la persona que viaja con el conductor de un vehículo automotor particular se le denomina:
 - A. Copiloto
 - B. Ayudante
 - C. Acompañante
 - D. Ninguna de los anteriores
- 17. Cuando dos vehículos transiten en sentido contrario por una vía de doble sentido de tránsito, coincidan en llegar al mismo tiempo a una vía principal e intenten girar al mismo lado tiene prelación:
 - A. El que va a girar a la derecha
 - B. El que va a girar a la izquierda
 - C. El vehículo que sube
- 18. Cuando dos vehículos transiten en sentido opuesto y llegan al mismo tiempo a una intersección, si uno de ellos va a girar a la izquierda y el otro va a seguir derecho tiene prelación:
 - A. El que haya llegado primero

- B. El que va a seguir derecho
- C. El que gira a la izquierda

19. La direccional debe colocarse en vía urbana para señalizar un giro con:

- A. 30 metros de anticipación
- B. 60 metros de anticipación
- C. 10 metros de anticipación

20. La direccional debe colocarse en vía nacional para señalizar un giro con:

- A. 30 metros de anticipación
- B. 60 metros de anticipación
- C. 10 metros de anticipación



MARCO LEGAL, MÓDULO III

Normas ambientales y mercancías peligrosas.

Normas ambientales

Se buscará por parte del Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente reducir significativamente la intensidad de pitos y sirenas dentro del perímetro urbano, utilizando aparatos de menor contaminación auditiva. Con este fin se tendrá en cuenta lo siguiente:

Todo vehículo deberá estar provisto de un aparato para producir señales acústicas, es decir un pito o bocina, utilizable únicamente para prevención de accidentes y para casos de emergencia.

Este aparato debe estar en perfecto estado de funcionamiento para aprobar Revisión Técnico Mecánica. Sin embargo, no se puede utilizar todo el tiempo y en todas las ocasiones.

Se prohíbe el uso de sirenas, cornetas en el perímetro urbano, resonadores, pitos adaptados a los sistemas de bajo y de frenos de aire. Estos dispositivos estarán reservados para vehículos oficiales y de emergencia.

También se prohíbe:

- La circulación de vehículos que no cuenten con sistema de silenciador en correcto estado.
- El tránsito de transporte pesado por vehículos como camiones, volquetas o tractocamiones en las vías públicas de los sectores de tranquilidad y silencio.

Quien no cumpla con las normas ambientales incurrirá en las siguientes sanciones:

Multa de 30 smd e inmovilización del vehículo, si es por primera vez que incumple las normas ambientales.

Multa de 30 smd e inmovilización del vehículo más suspensión de licencia de conducción, si es por segunda vez que incumple las normas ambientales.

Multa de 30 smd e inmovilización del vehículo más revocatoria o caducidad de licencia de conducción, si es por tercera vez que incumple las normas ambientales.



Las mercancías peligrosas son artículos o sustancias que, al ser transportadas, presentan un peligro para la salud, la seguridad, la propiedad o el medio ambiente. Además, deben estar clasificadas de acuerdo con los criterios de riesgo establecidos por las Naciones Unidas en Transporte.

Una mercancía peligrosa se reconoce porque:

- Puede explotar por calor, choque, fricción o contaminación.
- Puede reaccionar violentamente o explosivamente al contacto con el aire, agua o espuma.
- Puede incendiarse por calor, chispas o llamas.
- Los vapores pueden viajar a una fuente de encendido y regresar en llamas.
- Los contenedores pueden explotar cuando se calientan.
- Los cilindros con rupturas pueden proyectarse.

Conceptos:

Rombo de seguridad: cartel en forma de diamante que identifica de manera amplia la clase de mercancía peligrosa. Ejemplo:



UN: Número de identificación de 4 dígitos de las Naciones Unidas. Ejemplo:



El número ID de 4 dígitos puede ser mostrado sobre el cartel en forma de diamante o sobre un panel naranja puesto a los extremos y a los lados de un autotanque, vehículo o carrotanque.



El UN tiene como propósito facilitar que las personas puedan identificar de manera precisa una mercancía peligrosa y consultar una guía de emergencia.

Guía de emergencia: Proporciona información vital sobre los materiales peligrosos y las mercancías peligrosas para iniciar acciones de protección. Por ejemplo, veamos la guía más importante ya que al servir para sustancias que por la gravedad de un accidente no se puedan identificar, sirve para todas las Mercancías peligrosas, esta es, la guía 111:



CARGA MIXTA / CARGA SIN IDENTIFICAR

PELIGROS POTENCIALES

INCENDIO O EXPLOSION

- Puede explotar por calor, choque, fricción o contaminación.
- Puede reaccionar violentamente o explosivamente al contacto con el aire, agua o espuma.
- Puede incendiarse por calor, chispas o llamas.
- Los vapores pueden viajar a una fuente de encendido y regresar en llamas.
- Los contenedores pueden explotar cuando se calientan.
- Los cilindros con rupturas pueden proyectarse.

A LA SALUD

- La inhalación, ingestión o contacto con la sustancia, puede causar lesiones severas, infección, enfermedad o la muerte.
- La alta concentración de gas puede causar asfixia sin previo aviso.
- El contacto puede causar quemaduras en la piel y los ojos.
- El fuego o el contacto con el agua pueden producir gases irritantes, tóxicos y/o corrosivos.
- Las fugas resultantes del control del incendio pueden causar contaminación.

SEGURIDAD PUBLICA

• LLAMAR primero al número de teléfono de respuesta en caso de emergencia en el documento de embarque.

Si el documento de embarque no está disponible o no hay respuesta, diríjase a los números telefónicos enlistados en el forro de la contraportada.

- Cómo acción inmediata de precaución, aísle el área del derrame o escape como mínimo 100 metros (330 pies) en todas las direcciones.
- Mantener alejado al personal no autorizado.
- Manténgase con viento a favor, en zonas altas y/o corriente arriba.

ROPA PROTECTORA

- Use el equipo de aire autónomo de presión positiva (SCBA).
- La ropa de protección estructural de bomberos provee protección limitada en situaciones de incendio ÚNICAMENTE; puede no ser efectiva en situaciones de derrames.

EVACUACIÓN

Incendio

• Si un tanque, carro de ferrocarril o autotanque está involucrado en un incendio, AISLE 800 metros (1/2 milla) a la redonda; también, considere la evacuación inicial a la redonda a 800 metros (1/2 milla).

Carga Mixta / Carga Sin Identificar



RESPUESTA DE EMERGENCIA

FUEGO

PRECAUCION: Este material puede reaccionar con el agente extinguidor.

Incendio Pequeño

• Polvos químicos secos, CO2, rocío de agua o espuma regular.

Incendio Grande

- Use rocío de agua, niebla o espuma regular.
- Mueva los contenedores del área de fuego si lo puede hacer sin ningún riesgo.

Incendio que involucra Tanques

- Enfríe los contenedores con chorros de agua hasta mucho después de que el fuego se haya extinguido.
- No introducir agua en los contenedores.
- Retírese inmediatamente si sale un sonido creciente de los mecanismos de seguridad de las ventilas, o si el tanque se empieza a decolorar.
- SIEMPRE manténgase alejado de tanques envueltos en fuego.

DERRAME O FUGA

- No tocar ni caminar sobre el material derramado.
- ELIMINAR todas las fuentes de ignición (no fumar, no usar bengalas, chispas o llamas en el área de peligro). Todo el equipo que se use durante el manejo del producto, deberá estar conectado eléctricamente a tierra.
- Mantener los materiales combustibles (madera, papel, aceite, etc.) lejos del material derramado.
- Use rocío de agua para reducir los vapores; o desviar la nube de vapor a la deriva. Evite que flujos de agua entren en contacto con el material derramado.
- Prevenga la entrada hacia vías navegables, alcantarillas, sótanos o áreas confinadas.

Derrame Pequeño

• Absorber con arena u otro material absorbente no combustible y colocar en los contenedores para su desecho posterior.

Derrame Grande

• Construir un dique más adelante del derrame líquido para su desecho posterior.

PRIMEROS AUXILIOS

- Asegúrese que el personal médico tenga conocimiento de los materiales involucrados, y tomar las precauciones para protegerse a sí mismos.
- Mueva a la víctima a donde se respire aire fresco.
- Llamar a los servicios médicos de emergencia.
- Aplicar respiración artificial si la víctima no respira.
- No usar el método de respiración de boca a boca si la víctima ingirió o inhaló la sustancia: proporcione la respiración artificial con la ayuda de una máscara de bolsillo con una válvula de una sola vía u otro dispositivo médico de respiración.
- Suministrar oxígeno si respira con dificultad.

- Quitar y aislar la ropa y el calzado contaminados.
- En caso de contacto con la sustancia, enjuagar inmediatamente la piel o los ojos con agua corriente por lo menos durante 20 minutos.
- Ducharse y lavarse con agua y jabón.
- Mantenga a la víctima calmada y abrigada.
- Los efectos de exposición a la substancia por (inhalación, ingestión o contacto con la piel) se pueden presentar en forma retardada.

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD

:Evitar entrar de Prisa!

Aproxímese al incidente con viento a favor, cuesta arriba o río arriba:

- Manténgase alejado de Vapores, Humos y Derrames
- Mantenga el vehículo a una distancia segura del incidente

Asegure el lugar:

• Aísle el área y protéjase Usted y los demás

Identifique los riesgos utilizando cualquiera de los siguientes:

- Placas / Carteles
- Etiquetas del Contenedor
- Documentos de Transporte
- Tabla de identificación para remolques y carros de ferrocarril
- Hoja de Datos de Seguridad de Materiales (HDSM)
- Conocimiento de las personas en el lugar
- Consulte la guía correspondiente

Evalúe la situación:

- ¿Hay fuego, derrame o fuga?
- ¿Cuáles son las condiciones del clima?
- ¿Cómo es el terreno?
- ¿Quién o Qué está en riesgo: personas, propiedad o el ambiente?
- ¿Qué acciones deben tomarse evacuación, protección en el lugar indicado?
- ¿Qué recursos (humanos y equipos) se requieren?
- ¿Qué se puede hacer inmediatamente?

Obtenga ayuda:

• Avise, notifique a las agencias responsables y solicite la asistencia de personal calificado.

Responda:

- Ingrese solamente cuando esté utilizando el equipo de protección apropiado.
- Los intentos de rescate y protección de la propiedad deben ser evaluados para evitar volverse parte del problema.
- Establezca el Puesto de Comando y las líneas de comunicación.
- Reevalúe continuamente la situación y modifique su respuesta si es necesario.
- Considere la seguridad de las personas en el área, incluyéndose Usted mismo.

Por encima de todo: No asuma que los gases o vapores son inofensivos por la falta de olor – los gases o vapores inodoros pueden ser dañinos Tenga **cuidado** al manipular los envases vacíos, ya que todavía pueden presentar peligros hasta que sean limpiados y purgados de todos los remanentes.

Clases de mercancías peligrosas y los rombos de seguridad que las identifican:

Todas las mercancías peligrosas están clasificadas atendiendo a sus características químicas y a su grado de peligrosidad. Existen nueve clases diferentes:

Clase 1 – explosivos



Clase 2 - gases

División 2.1 Gases inflamables



División 2.2 Gases no-inflamables, no tóxicos



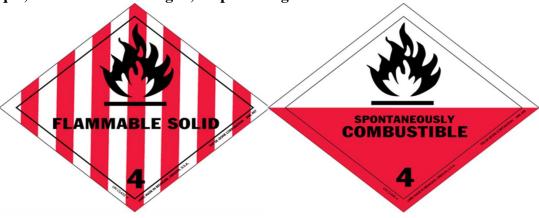
División 2.3 Gases tóxicos



Clase 3 - líquidos inflamables



Clase 4 - sólidos inflamables; sustancias que pueden experimentar combustión espontánea, sustancias que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables.



Clase 5 - sustancias oxidantes y Peróxidos orgánicos

División 5.1 Sustancias comburentes



División 5. 2 Peróxidos orgánicos



Clase 6 - sustancias Tóxicas y sustancias infecciosas

División 6. 1 Sustancias tóxicas



División 6. 2 Sustancias infecciosas



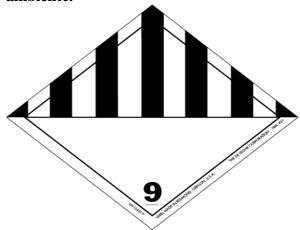
Clase 7 - materiales radiactivos



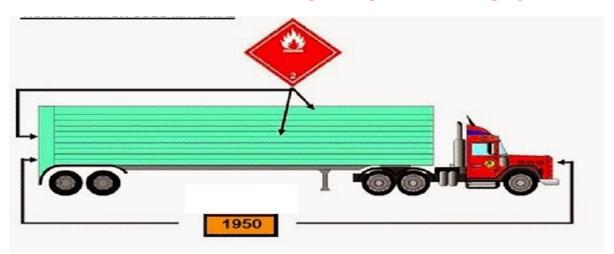
Clase 8 - sustancias corrosivos



Clase 9 - sustancias y objetos peligrosos varios, incluidas las sustancias peligrosas para el medio ambiente.



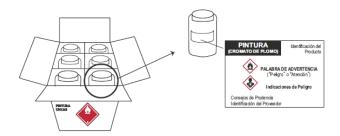
Cómo debe ir identificado el vehículo que transporta mercancías peligrosas:



El vehículo que transporta mercancías peligrosas debe tener expuestos a ambos costados y en la parte posterior el rombo de seguridad y el cartel naranja UN. En la parte delantera debe tener expuesto el cartel naranja UN.

La mercancía también debe estar etiquetada:

Ejemplos de Etiquetado de SGA:



Embalaje Exterior: Caja con una etiqueta de líquido inflamable **Envase primario:** Botella de plástico con la etiqueta de SGA



Envase único: tambor de 200 L (55 Galones EE.UU) con una etiqueta de líquido inflamable combinada con una etiqueta de SGA

Y ¿EXISTEN MULTAS PARA QUIENES NO CUMPLAN ESTA NORMATIVIDAD?

Multas al transporte de Mercancías Peligrosas en smlmv Decreto 1609 de 2002

Para las empresas transportadoras que no cumplan con la normatividad para el transporte de mercancías peligrosas existen multas en salarios mínimos mensuales (smm) que pueden llevar a una empresa a la quiebra. Veamos algunos ejemplos:

INFRACCIÓN POR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	SMM
No diseñar un plan de contingencia o no estar dotado el vehículo con elementos de protección para atención de emergencias	200
No identificar vehículo con rombos y UN	200
No poseer póliza	200
Despachar mercancías mezclándolas con medicamentos, alimentos o personas en el mismo vehículo	100
No Garantizar que el conductor sea certificado	200
No elaborar o solicitar tarjeta de emergencia y no entregar al conductor el plan de transporte	20
Recibir sin etiquetar según NTC 1692 , o sin envasar o embalar debidamente.	200

Y ¿si es un conductor particular que sin saber lleva mercancías peligrosas que sanciones tendrá?

Será sancionado con multa equivalente a cuarenta y cinco (45) salarios mínimos legales diarios vigentes (smldv) el conductor y/o propietario de un vehículo automotor que

Transporte en el mismo vehículo y al mismo tiempo personas y sustancias peligrosas como explosivos, tóxicos, radiactivos, combustibles no autorizados, etc.

En estos casos se suspenderá la licencia por un (1) año y por dos (2) años cada vez que reincida. El vehículo será inmovilizado por un (1) año cada vez.

Si la gasolina es una mercancía peligrosa ¿qué cuidados debo tener en una estación de servicio?



Debe hacer descender los ocupantes del vehículo. Si usted provee combustible con personas a bordo puede obtener un comparendo que tiene multa de 45 smd. Y lo de menos es la multa el problema es el riesgo de un accidente.

Debe apagar el motor para proveer combustible, sino lo hace obtendrá un comparendo que tiene multa de 15 smd.

Para la Estación de Servicio que no garantice el cumplimiento de estas normas para proveer combustible podrá obtener una multa de 100 smd.

Antes de acercarse al surtidor de combustible a una buena distancia descargar la electroestática tocando alguna parte metálica de su vehículo. Por el mismo motivo evite que las personas bajen cerca al surtidor. Haga que ellos bajen a una buena distancia.

El vapor que sale de la gasolina es el que arde y causa el fuego al hacer contacto con descargas de electroestática.

Nunca utilice teléfonos móviles cuando carga combustible.

EVALUACIÓN

21. ¿Qué dispositivos sonoros están prohibidos para el uso en vehículos no Oficiales?

- A. Pitos adaptados a los sistemas de bajo
- B. Pitos adaptados a los sistemas de frenos de aire
- C. Sirenas
- D. Todos los anteriores

22. ¿Cuándo puede usted hacer sonar la bocina de su vehículo?

A. Para llamar la atención de un amigo

- B. Para que le cedan el pasoC. Para apurar a un conductor que va más lentoD. Para evitar accidentes y en casos de emergencia
- 23. ¿Qué no debe hacer un conductor nunca en una estación de gasolina?
 - A. Descargar la electroestática
 - B. Hacer descender las personas del vehículo y descender él mismo
 - C. Apagar el motor para proveer combustible
 - D. Utilizar el celular
- 24. El conductor debe apagar el motor para proveer combustible, sino lo hace obtendrá un comparendo que tiene multa de 15 smd.
 - A. Falso
 - B. Verdadero
 - C. Tal vez
 - D. No se
- 25. El vapor que sale de la gasolina es el que arde y causa el fuego al hacer contacto con descargas de electroestática.
 - A. Falso
 - B. Verdadero
 - C. Tal vez
 - D. No se
- 26. Si usted provee combustible con personas a bordo puede obtener un comparendo que tiene multa de 45 smd.
 - A. Falso
 - B. Verdadero
 - C. Tal vez
 - D. No se
- 27. Las mercancías peligrosas son artículos o sustancias que, al ser transportadas, presentan un peligro para la salud, la seguridad, la propiedad o el medio ambiente.
 - A. Falso
 - B. Verdadero
 - C. Tal vez
 - D. No se
- 28. La Estación de Servicio que no garantice el cumplimiento de las normas de seguridad para proveer combustible, puede obtener una multa de:
 - A. 30 smd
 - B. 45 smd
 - C. 100 smd
- 29. Es propio de una mercancía peligrosa que:
- A. Los vapores pueden viajar a una fuente de encendido y regresar en llamas.
- B. Los contenedores pueden explotar cuando se calientan.

- C. Los cilindros con rupturas pueden proyectarse.D. Todos los anteriores

30. La mercancía peligrosa clase tres corresponde a: A. Gases inflamables

- B. Líquidos inflamablesC. Sustancias comburentes
- D. Ninguna de las anteriores